



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 079

SAN ISIDRO, 12.3 ENERO 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:**

El Memorándum N° 279-2018-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado, establece que todo organismo público está obligado a remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, debiendo designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad y que dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, a su vez, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, prescribe que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público y que la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, entre otros medios de información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 12 de enero del 2017, publicada el 14 de enero del 2017 en el Diario Oficial "El Peruano", se designó al señor Ramon Fernando Alcalde Poma, entonces Gerente de Recursos Humanos, como responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, las ofertas de empleo de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075 de fecha 19 de enero del 2018, se da por concluida la designación del señor Ramon Fernando Alcalde Poma como Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076 de fecha 19 de enero del 2018, se resuelve encargar a partir del 20 de enero del 2018 al señor Hugo Milko Ortega Polar, en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”*

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0049-2018-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR** por concluida la designación del señor Ramón Fernando Alcalde Poma como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad de San Isidro a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al señor **HUGO MILKO ORTEGA POLAR**, Gerente de Recursos Humanos (e), como responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, las ofertas de empleo de la Municipalidad de San Isidro.

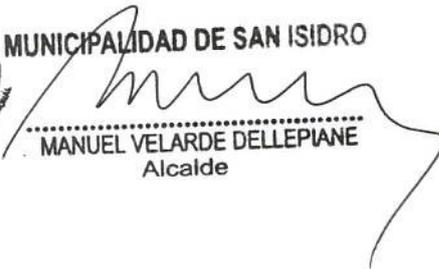
**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 12 de enero de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

la Programación de la Ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2018, que se aprueba a través de la presente Resolución

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Internacional, Sub Gerencia de Imagen Institucional y la Sub Gerencia de Informática, la implementación y difusión del PLANEFA 2018 en cuanto corresponda.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Secretaria General, disponga la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, conforme a Ley, así como en el Portal de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Carabayllo [www.municarabayllo.gob.pe](http://www.municarabayllo.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RAFAEL MARCELO ÁLVAREZ ESPINOZA  
 Alcalde

1609124-1

## MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### Designan responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

#### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 079

San Isidro, 23 de enero de 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 279-2018-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado, establece que todo organismo público está obligado a remitir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, debiendo designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad y que dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, a su vez, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, prescribe que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público y que la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, entre otros medios de información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 12 de enero del 2017, publicada el 14 de enero del 2017 en el Diario Oficial "El Peruano", se designó al señor Ramon Fernando Alcalde Poma, entonces Gerente de Recursos Humanos, como responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, las ofertas de empleo de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075 de fecha 19 de enero del 2018, se da por concluida la designación del señor Ramon Fernando Alcalde Poma como Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076 de fecha 19 de enero del 2018, se resuelve encargar a partir del 20

de enero del 2018 al señor Hugo Milko Ortega Polar, en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0049-2018-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DAR por concluida la designación del señor Ramón Fernando Alcalde Poma como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad de San Isidro a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR al señor Hugo Milko Ortega POLAR, Gerente de Recursos Humanos (e), como responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, las ofertas de empleo de la Municipalidad de San Isidro.

**Artículo Tercero.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 12 de enero de 2017.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
 Alcalde

1609658-1

## PROVINCIAS

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

### Designan responsable de la elaboración, actualización e implementación del Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2018-MPT

Trujillo, 8 de enero de 2018

VISTA, la Resolución de Alcaldía N° 1411-2016-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que "La confianza para funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, el Art. 77° de cuerpo normativo citado en el acápite anterior establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o en diferente entidad";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo vigente, establece que los Gerentes, Subgerentes y Jefes de Unidad serán designados por el Alcalde, en calidad de funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1411-2016-MPT, de fecha 30 de noviembre del 2016, se designa al Ing.